MUNICPALIDAD DE CAPITÁN MEZA
Capitán Meza, Itapúa, Paraguay, Telefax: 021-3384048
Calle Ex Proyecto 1418 Esq. Guido Montalbetti.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
German Solinger
Intendente Municipal Distrito de Capitán Meza

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA, se reúne en fecha 12 de AGOSTO del 2021 siendo las 08:00 Hs. AM, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado en la modalidad Vía Excepción para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID 400.767**, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas esta conformado por: Miguel Ojeda y Julio Ferreira

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de Agosto de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
FITRA SRL – (fitrasrl01@gmail.com)	**Gs.453.562.500**
F&M Comercial – (roggermarcelo123@hotmail.com)	**Gs. 478.962.000**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
No se realizaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

FITRA SRL

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario generados electrónicamente a través del SICP	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de declaración jurada. La garantía se encuentra *debidamente extendida en tiempo y forma.*	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presenta Constancia de SIPE N° 1653502, en la cual se encuentra activo su Constitución de Sociedad	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presenta Copia de poder Especial de Representación	Cumple

Miguel Ojeda
Julio Ferreira

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
ENCARGADO UOC

Escaneado con CamScanner

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación del representante legal (GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. Se adjunta informe del *SINARH*. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

F&M Comercial

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario generados electrónicamente a través del SICP	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de declaración jurada. La garantía se encuentra debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Presenta	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	*Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a* las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
ENCARGADO UOC

Escaneado con CamScanner

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación del representante legal (GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. Se adjunta informe del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

F&M Comercial

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario generados electrónicamente a través del SICP	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de declaración jurada. La garantía se encuentra debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Presenta	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	*Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a* las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
ENCARGADO UOC

Escaneado con CamScanner

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Fueron analizadas las planillas de precios de las ofertas y resulta que no hubieron errores aritméticos.----------

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

La Empresa Fitra SRL se ampara con la aplicación del Margen de preferencia local, en atención a que la misma presenta pago de patente comercial domicilio en la Municipalidad de Capitán Meza.-

OFERENTE	Monto Oferta	Margen de Preferencia
FITRA SRL	Gs.453.562.500	Gs.453.562.500
F&M Comercial	Gs. 478.962.000	Gs. 526.858.200

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
FITRA SRL	Gs.453.562.500
F&M Comercial	Gs. 478.962.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a analizar la oferta más económica a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a verificar el precio ofertado con respecto al precio referencial, encontrándose los precios ofertados dentro del rango previsto en la normativa.

6. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente FITRA S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple

Miguel Ojeda
Julio Ferreira

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
ENCARGADO UOC

Escaneado con CamScanner

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presentó Acción de Inconstitucionalidad Contra la Ley 6355/19 "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República Acción de Inconstitucionalidad de la Empresa FITRA S.R.L. y la de sus Socios	Cumple
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	Presentó certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presentó Patente comercial, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presentó constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años últimos 4 (cuatro) años (2017, 2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS.	Presentó satisfactoriamente Balances generales de los años (2017, 2018, 2019 y 2020) debidamente firmado por el contador	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta copia de Facturaciones de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 cumpliendo ampliamente con el 50% requerido con respecto a la oferta. Se adjunta Calculo de Experiencia.	Cumple

6.1. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia del oferente Fitra S.R.L., constatándose el siguiente análisis:----------

6.1.1. Experiencia:

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Evaluación de las documentaciones	Resultado del Análisis
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2017, 2018, 2019 y 2020. La empresa deberá demostrar aptitudes para la manipulación de alimentos, con una certificación internacional de calidad en distribución de alimentos para garantizar la ejecución del contrato	Presenta Constancia de RUC en la cual acredita que su actividad comercial se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Presenta Copia de facturaciones por un valor superior al 50 % requerido.	Cumple

7. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la CAPACIDAD FINANCIERA:----------

a) Ratios de Liquidez

Año 2017		
ACTIVO CORRIENTE	6.288.460.133	3,999390787
PASIVO CORRIENTE	1.572.354.508	

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MEZA
ENCARGADO UOC

Escaneado con CamScanner

Año 2018		
ACTIVO CORRIENTE	9.729.605.666	2,803460964
PASIVO CORRIENTE	3.470.569.339	

Año 2019		
ACTIVO CORRIENTE	13.321.313.621	7,141803478
PASIVO CORRIENTE	1.865.259.057	

Año 2020		
ACTIVO CORRIENTE	15.178.375.492	12,31493057
PASIVO CORRIENTE	1.232.518.153	

PROMEDIO 6,56489644

b) Ratios de Endeudamiento

Año 2017		
PASIVO TOTAL	1.572.354.508	0,205154957
ACTIVO TOTAL	7.664.228.711	

Año 2018		
PASIVO TOTAL	3.470.569.339	0,314464765
ACTIVO TOTAL	11.036.433.091	

Año 2019		
PASIVO TOTAL	1.865.259.057	0,130299248
ACTIVO TOTAL	14.315.194.248	

Año 2020		
PASIVO TOTAL	1.232.518.153	0.075116619
ACTIVO TOTAL	16.408.062.133	

PROMEDIO 0,18125889

c) Ratios de Rentabilidad - Porcentajes

Año 2017		
RESULTADO NETO	938.196.385	0.6701
CAPITAL SOCIAL	1.400.000.000	

Año 2018		
RESULTADO NETO	1.358.466.705	0.9703
CAPITAL SOCIAL	1.400.000.000	

Año 2019		
RESULTADO NETO	4.632.807.631	1.0529

Miguel Ojeda
Julio Ferreira
MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
ENCARGADO UOC

Escaneado con CamScanner

CAPITAL SOCIAL	4.400.000.000	

Año 2020		
RESULTADO NETO	2.589.328.255	0.58848
CAPITAL SOCIAL	4.400.000.000	

PROMEDIO 0,820445

De acuerdo al análisis financiero efectuado precedentemente la Empresa Fitra S.R.L., cumple con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. Justificación:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 dela ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

13. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a por la Vía de la Excepción - ID 400.767 para la "***PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR***", al oferente FITRA SRL; RUC 80020224-4, por una cantidad mínima de 18.142 raciones y por una cantidad máxima de 36.285 raciones; siendo el monto mínimo a contratar de Gs. 226.775.000 (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) y por un monto máximo a contratar de Gs. 453.562.500 (GUARANIES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS).----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 12 de Agosto del 2021, siendo las 10:45 Hs. AM.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

Miguel Ojeda

Julio Ferreira

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
ENCARGADO UOC

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MEZA
Capitán Meza, Itapúa, Paraguay, Telefax 021-[illegible]
Calle Ex Proyecto 1418 Esq. Guido Montalberti -

COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA

Anexo Dictamen 01/2021

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH

Empresa	Representante legal	C.I N°	SINARH
Fitra S.R.L.	Gustavo Adolfo Trabucco	483 851	No Figura
Fitra S.R.L.	Sonia Maria Lacasa	777 638	No Figura

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
ENCARGADO DE

Escaneado con CamScanner

MUNICPALIDAD DE CAPITÁN MEZA
Capitán Meza, Itapúa, Paraguay, Telefax: 021-3384048
Calle Ex Proyecto 1418 Esq. Guido Montalbetti.-

Anexo Dictamen 02/2021

COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA

Experiencia Requerida- Capacidad Técnica

Oferente: Fitra S.R.L.

Año	Monto
2017	2.390.560.500
2018	225.802.500
2019	429.198.000
2020	647.687.500
Total	**3.045.561.000**

Oferta Total Presentada

453.562.500

Promedio de 50% de Su oferta

226.781.250

Facturación Presentada

3.045.561.000

Obs.: Facturación de los años (2017-2018-2019-2020) es mayor al 50% de su Oferta presentada por lo tanto cumple lo solicitado en PBC.-

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
CAPITAN MEZA
ENCARGADO UOC

Miguel Oveda

Julio Ferreira

Escaneado con CamScanner